



Dirección de Recursos Materiales

INV-29022001-013-2021

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
Y DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las 13:00 horas del día 24 de diciembre del año 2021, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con domicilio en Av. Universidad, número 250, Col. Casa Blanca, de esta ciudad, los **servidores públicos siguientes: CC. Lic. Betzabé Durán Núñez, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Servicios Administrativos; Licenciados Emmanuel Hernández Márquez y Liliana Piñera Angulo, representantes del Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales; Lic. Dora Alicia Reyes Román, rep. de la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional; Lic. Rosalinda Sánchez Cruz, Rep. de la Contralora General; Lic. Sergio Esteban Ramos Herrera, rep. de la Oficina del Abogado General; C.P. Manuel Santiago Pérez Torres, Rep. del Patronato Universitario; el Lic. David Antonio Huesca Estefan, o, rep. de la Secretaría de Finanzas.**-----

lo anterior, con el objeto de proceder a la junta pública, a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, para efecto de dar a conocer el Fallo del proceso de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. INV-29022001-013-2021**, relativa a la adquisición de los **Servicios Integrales y de Conducción de Señales (Habilitación de Aulas y Laboratorios Híbridos y de Red Wifi**, la cual fue solicitada por la Secretaría de Servicios Administrativos, para atender las necesidades administrativas y académicas de las 12 Divisiones Académicas de la UJAT, de acuerdo a lo siguiente -----

La Convocante, a través del M.D. Emmanuel Hernández Márquez, dio la bienvenida a los participantes y en cumplimiento a lo establecido en las bases de la convocatoria, específicamente en el punto **7.3., ACTA DE FALLO, inciso a)**, procedió a la presentación de sus representantes, cuyos nombres y cargos quedaron precisados al inicio de la presente acta. Conforme al **inciso b)**, de la citada Base, se pasó lista de asistencia a licitantes invitados, haciéndose constar que no se presentó licitante alguno, por lo que cumpliendo lo indicado en el **inciso c)**, se declaró formalmente iniciado el presente evento.-----

Que en cumplimiento a las Bases de la presente Invitación, se realizaron los eventos correspondientes:

- **El día 22 de diciembre de 2021**, se llevó a efecto el evento de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, recibándose tres propuestas para analizarse.



Dirección de Recursos Materiales

INV-29022001-013-2021

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
Y DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES

ACTA DE FALLO

- Con fecha 24 de diciembre del año en curso, se lleva a cabo el acto de Fallo del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-----

----- RESULTADO TÉCNICO: -----

Por lo que después de haberse realizado todos los eventos, de acuerdo a la convocatoria, Punto 7.1., inciso d), así como a lo señalado en el acta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y con fundamento a lo establecido en el artículo 43, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, se dio lectura al resultado del análisis técnico y legal efectuado a las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas: 1.- SERVICIOS ESPECIALIZADOS VECTRO, S.A. DE C.V., 2.- PROCOMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., Y 3.- LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.; las cuales fueron revisadas por el área técnica, por el C. Ing. Benjamín Martínez Ramírez, Director de Tecnologías de Información e Innovación, según consta en la revisión técnica de fecha 23 de diciembre de 2021; la revisión de la documentación legal y administrativa fue efectuada, por el Lic. Sergio Esteban Ramos Herrera, Apoderado Legal de la UJAT y representante del Abogado General, según consta en el acta de evaluación o revisión documental de fecha 23 de diciembre de los corrientes; y la evaluación económica fue realizada por el Mtro. José Hipólito García Vega, Director de Recursos Materiales de la UJAT.-----

----- OBTENIÉNDOSE LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN: -----

a).- La empresa, SERVICIOS ESPECIALIZADOS VECTRO, S.A. de C.V., Cumple con todos los requisitos, características y especificaciones técnicas, solicitadas en las partidas 1, 2, y 3, del punto 4.1. "CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA", de las Bases de la Convocatoria de la presente Invitación en la que participó; así mismo, Cumple con toda la documentación legal presentada en su propuesta; por lo que su propuesta económica se encontró solvente y fue tomada en cuenta para su análisis, conforme al dictamen técnico emitido por el área usuaria, mismo que se anexa a la presente acta de Fallo.-----

b).- La empresa, PROCOMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., Cumple con todos los requisitos, características y especificaciones técnicas, solicitadas en las partidas 1, 2, y 3, del punto 4.1. "CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA", de las Bases de la Convocatoria de la presente Invitación en la que participó; así mismo, Cumple con toda



Dirección de Recursos Materiales

INV-29022001-013-2021

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
Y DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES

ACTA DE FALLO

la documentación legal presentada en su propuesta; por lo que su propuesta económica se encontró solvente y fue tomada en cuenta para su análisis, conforme al dictamen técnico emitido por el área usuaria, mismo que se anexa a la presente acta de Fallo.-----

c).- La empresa, **LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con todos los requisitos, características y especificaciones técnicas, solicitadas en las **partidas 1, 2, y 3, del punto 4.1. "CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA"**, de las Bases de la Convocatoria de la presente Invitación en la que participó; así mismo, **Cumple** con toda la documentación legal presentada en su propuesta; por lo que su propuesta económica se encontró solvente y fue tomada en cuenta para su análisis, conforme al dictamen técnico emitido por el área usuaria, mismo que se anexa a la presente acta de Fallo.-----

FALLO: -----

Con fundamento en lo que dispone el artículo 37 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el **Punto 7.3., inciso e)**, de esta Invitación, se efectúa la siguiente adjudicación:-----

1.- La empresa, **PROCOMSA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la **partida 1**, solicitadas en el **punto 4.1. CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA**, de las Bases de la Convocatoria objeto de la presente Invitación, haciendo un monto por la cantidad de **\$8,029,397.01 (OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.) IVA INCLUIDO**; en virtud de haber resultado solvente, porque satisface la totalidad de los requerimientos técnicos y legales solicitados por la convocante y su propuesta económica en esa partida, resultó ser la más baja de acuerdo al presupuesto autorizado para la compra.-----

2.- La empresa, **SERVICIOS ESPECIALIZADOS VECTRO, S.A. de C.V.**, se le adjudica la **partida 2**, solicitadas en el **punto 4.1. CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA**, de las Bases de la Convocatoria objeto de la presente Invitación, haciendo un monto por la cantidad de **\$2,979,496.47 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.) IVA INCLUIDO**; en virtud de haber resultado solvente, porque satisface la totalidad de los requerimientos técnicos y legales solicitados por la convocante y su propuesta económica en esa partida, resultó ser la más baja de acuerdo al presupuesto autorizado para la compra.-----



Dirección de Recursos Materiales

INV-29022001-013-2021

**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
Y DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES**

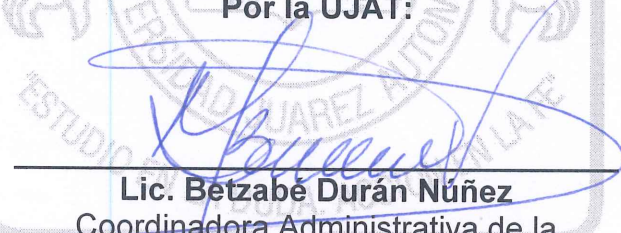
ACTA DE FALLO

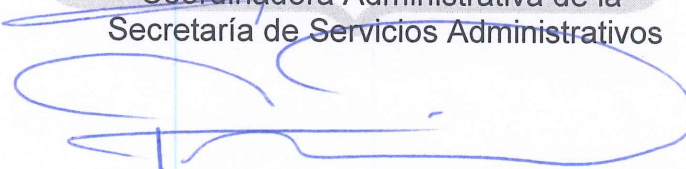
3.- La empresa, **LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la **partida 3**, solicitadas en el **punto 4.1. CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA**, de las Bases de la Convocatoria objeto de la presente Invitación, haciendo un monto por la cantidad de **\$2,122,220.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**; en virtud de haber resultado solvente, porque satisface la totalidad de los requerimientos técnicos y legales solicitados por la convocante y su propuesta económica en esa partida, resultó ser la más baja de acuerdo al presupuesto autorizado para la compra.-----

Así mismo de acuerdo a lo que establece el Art. 37 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en Vigor, queda señalado que se fijara un ejemplar de la presente acta, en el área de la recepción de la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, para que el público en general tenga acceso a la misma, la cual estará por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la presente fecha, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las 14:35 horas del mismo día de su inicio, del cual se levantó la presente acta, que fue leída a los presentes, quiénes procedieron a firmarla de conformidad al calce y al margen de la misma, por lo que a falta de la firma de algún licitante no invalida el acto.-----

Por la UJAT:


Lic. Betzabé Durán Núñez
Coordinadora Administrativa de la
Secretaría de Servicios Administrativos


M.D. Emmanuel Hernández Márquez
Rep. del Dpto. de Licitaciones y Contratos
de la Dirección de Recursos Materiales



Dirección de Recursos Materiales

INV-29022001-013-2021

**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
Y DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES**

ACTA DE FALLO

Lic. Liliana Piñera Angulo

Rep. del Dpto. de Licitaciones y Contratos
de la Dirección de Recursos Materiales

Lic. Sergio Esteban Ramos Herrera

Rep. de la Oficina del Abogado General

Lic. Rosalinda Sánchez Cruz

Rep. de la Contraloría General

Lic. Dora Alicia Reyes Román

Rep. de la Dirección General de Planeación
y Evaluación Institucional

Lic. David Antonio Huesca Estefan

Rep. de la Secretaría de Finanzas

C.P. Manuel Santiago Pérez Torres

Rep. del Patronato Universitario

La presente hoja forma parte del Acta de Fallo de fecha 24 de diciembre del año 2021, correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres No. INV-29022001-013-2021, relativa a la adquisición de Servicios Integrales y de Conducción de Señales, constante de 05 páginas en total, suscrita en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT.